



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120200002400

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias informándole que en la cuenta de Depósitos judiciales de este Juzgado, se encuentran consignados tres títulos judiciales identificados con los números: 418620000004100 del 21/08/2020 por valor de \$328.204, el 418620000004104 del 6/10/2020 por valor de \$82.051 y el 418620000004110 del 6/10/2021 por valor de \$82.051. Sírvasse proveer.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Sustanciación N° 017-2021

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado:	176164089001-2020-00024-00
Demandante:	PEDRO JAIRO PARRA ARANDA y RUBIELA CANO CALVO
Demandados:	MARIA ALICIA GALLEGO AGUDELO y JESUS ERNEL GALLEGO AGUDELO

Visto el informe que antecede, y al no tener claridad si los títulos judiciales, se hicieron por descuento de salario o de prestaciones sociales, toda vez que las fechas en las que fueron creados, no se había informado la modificación de la medida de embargo mediante auto del 8 de febrero del presente año, respecto de que sólo procedía con relación a la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo devengado por la señora MARÍA ALICIA GALLEGO AGUDELO, y se dejó sin efectos el embargo y la retención de los dineros que perciba o esté por percibir, por concepto de prestaciones sociales.

Por tanto, se ordenará requerir al pagador de la Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, para que aclare, si los descuentos realizados mediante los títulos judiciales N° 418620000004100, 418620000004104 y 418620000004110, corresponden a descuentos que exceden la quinta parte del salario mínimo legal mensual vigente de la señora MARIA ALICIA GALLEGO, o a prestaciones sociales. Por secretaría, líbrese la comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico
Nro. 20 del 17 de Febrero de 2021
CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario

Firmado Por:

MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE RISARALDA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0586cb12ae033ee583e6f69249360d7edbc222d42ecac790d5a51571107f6ec3

Documento generado en 16/02/2021 07:08:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>